



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 65.168)

Concejo Municipal

Los/as Concejales/as Julián Ferrero, Caren Tepp, Juan Monteverde y Jesica Pellegrini han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

“Visto: Lo solicitado por los vecinos y las vecinas de barrio Acindar en el Distrito Sudoeste de la ciudad, en relación al continuo paso de tránsito pesado por las calles internas de la zona, y

Considerando: Que según relatan vecinos y vecinas de barrio Acindar, muchos camiones de gran porte ingresan a la zona al bajar de la Avenida Circunvalación 25 de Mayo y tomar las calles internas, a los fines de evitar tramos más transitados.

Que este paso de tránsito pesado deteriora las calles del barrio, que además son muy angostas, por lo cual muchas veces al encontrarse autos estacionados no queda margen para que avancen, lo que genera situaciones conflictivas.

Que, a su vez, dichos camiones ponen en peligro la integridad física de los transeúntes y sobre todo de los niños y las niñas del barrio que acostumbran a jugar en la vereda y la calle.

Que, ante la situación descrita, los y las habitantes de la zona solicitan que se coloque cartelería que indique la prohibición de tránsito pesado en las intersecciones Boulevard Avellaneda y Mosconi y Avenida Francia e Ingeniero Acevedo, ya que son los cruces por donde ingresan dichos vehículos.

Que es deber del Estado bregar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos y vecinas de la ciudad.

Que es obligación del Estado organizar el tránsito en el ejido urbano y promover proyectos que tiendan a mejorar la seguridad de peatones y automovilistas”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que, a través de la repartición que corresponda, coloque señalización vertical con la indicación de “Prohibido Tránsito Pesado” en las siguientes intersecciones:

- a) Boulevard Avellaneda y Mosconi.

b) Avenida Francia e Ing. Acevedo.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerando, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 21 de Marzo de 2024.-

Expte. N° 270.051-P-2024 C.M.-